

## Defiende Secretaria los pagos por hora (Reforma 18/09/12)

Defiende Secretaria los pagos por hora (Reforma 18/09/12) Lo mínimo que podría recibir el trabajador es un salario, asegura Vélez Por Verónica Gascón Cd. de México México (18 septiembre 2012).- De establecerse un régimen de contratación por hora, el pago más bajo que podrá recibir el trabajador es un salario mínimo y no 7 pesos con 79 centavos, aseguró Rosalinda Vélez, Secretaria del Trabajo. El pago por horas y el outsourcing fueron los temas cuestionados con mayor frecuencia por parte de los miembros de la Comisión del Trabajo de la Cámara de Diputados que citaron a la funcionaria para que explicara el contenido de la iniciativa laboral preferente que envió el ejecutivo al Congreso. El diputado Martí Batres rechazó que esta iniciativa busque fortalecer al trabajador porque se incluye la contratación por hora que tendría una baja remuneración si se considera que el salario mínimo actual es de 62 pesos con 30 centavos. No obstante, Vélez rechazó que se contemple un salario tan bajo si se implementa este tipo de pago. "Desde luego no se está pensando pagar 7 pesos por hora, la ley ya contempla que ningún trabajador podrá recibir menos del salario mínimo por una jornada laboral. Si un empresario decide que una jornada laboral sea de dos horas, le tiene que pagar el salario mínimo", señaló. Por su parte, la diputada de Movimiento Ciudadano, Luisa María Alcalde, criticó la iniciativa porque deja en manos del patrón la contratación colectiva, además de que los trabajadores tendrán que aceptar al sindicato impuesto por el empleador. Mientras que Silvano Aquino, del Partido de la Revolución Democrática, señaló que esta reforma busca fortalecer al sector patronal porque los contratos de prueba quedará a consideración del empleador. Aquino mencionó que sería necesario plantear un seguro de desempleo como se aplica en otros países. Vélez respondió que la iniciativa establece candados para evitar que los contratos de prueba o capacitación se apliquen más de una vez. Y subrayó que con la flexibilidad en las contrataciones se podrá dar oportunidad a jóvenes y mujeres para que se inserten en el mercado laboral, además de que se normalizaría la situación de empleados contratados por honorarios. "Con esta ley se busca que los trabajadores que no gozan de seguridad social, que no gozan de antigüedad, que nunca podrán llegar a una pensión, estamos buscando que lleguen a la formalidad", dijo Rosalinda Vélez. La funcionaria dijo que la existencia de un seguro de desempleo sería positivo, pero habría que analizar quién aportaría los recursos.

Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo